UNSCH

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 189-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 12 de julio de 2023

VISTO, el memorando Nº 122-2023-CA/FDCP/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2023, acompañado del Plan de Tesis: "La revisión de los presupuestos de la prisión preventiva y su carácter provisional, Distrito Judicial de Ica, 2022", de la Bachiller en Derecho Jackeline Rojas Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, la aspirante al Título Profesional de Abogada, Bachiller en Derecho Jackeline Rojas Quispe, ha presentado su Plan de Tesis titulado: "La revisión de los presupuestos de la prisión preventiva y su carácter provisional, Distrito Judicial de Ica, 2022"

Que, con Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis Nº 122-2023-CA-FDCP-UNSCH, presidido por el profesor Wilker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Marlene León Palacios aprueban el Plan de Tesis antes indicado, recomendado su desarrollo correspondiente;

De conformidad al Artículo 232 del Reglamento General en vigencia y la Resolución del Consejo Universitario Nº. 095-2017-UNSCH-CU;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulado: **"La revisión de los presupuestos de la prisión preventiva y su carácter provisional, Distrito Judicial de Ica, 2022"**, de la Bachiller en Derecho **JACKELINE ROJAS QUISPE**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- Otorgar el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º.- Comuníquese la presente resolución a la indicada aspirante para los fines pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mtro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO